



RESOLUCION No. 0309-AD-80

Lima, 21 de Mayo de 1980

Vista, la solicitud de registro N° 4907 formulada por don Tito Orellana Carrión, solicitando Constancia de Pago de Haberes y Descuentos para gestionar Remuneración Personal;

CONSIDERANDO :

Que, el recurrente desempeña el cargo de Director de Programa Sectorial I, Grado II Sub Grado 1 de la Dirección Regional INRED de Junín;

Que, don Tito Orellana Carrión acredita haber cumplido cinco años de servicios prestados al Estado hasta el 31 de Octubre de 1979, asistiéndole el derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37° y 45° del Decreto Ley N° 20555, Decreto Ley N° 21292, Artículo 8° del Decreto Ley N° 22404, Decreto Supremo N° 018-79-EF de 22 de Febrero de 1979 y Artículo 3° del Decreto Supremo N° 038-79-PM de 26 de Diciembre de 1979; y

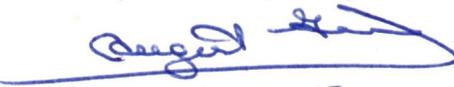
Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1° .- RECONOCER que don TITO ORELLANA CARRION, Director de Programa Sectorial I, Grado II Sub Grado 1 de la Dirección Regional - INRED de Junín, tiene derecho de percibir el 5% de Remuneración Personal, por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

Artículo 2° .- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague mensualmente al recurrente el indicado porcentaje, a partir del 01 de Noviembre de 1979, fecha en que adquiere el derecho a su percepción, con cargo a la Partida 01.21 por el período devengado comprendido entre el 01 de Noviembre y el 31 de Diciembre de 1979, y a la Partida 01.03 de la Actividad 1162.0.07, Sub Programa 1162.0., Programa 1162 del Pliego Presupuestario del INRED para el Ejercicio Fiscal 1980.

Regístrese y comuníquese,


VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

UP/JZB.





720
19 MAYO 1980

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

ASUNTO: 5% Remuneración Personal : TITO ORELLANA
CARRION.

INFORME N° 168-OAJ-80

AL SEÑOR JEFE DEL INRED:

- 1.- Don Tito Orellana Carrion, Director de Programa Sectorial I, Grado I de la Dirección Regional INRED de Junín, solicita el 5% de Remuneración Personal por contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado.

Para el indicado efecto el recurrente adjunta al respectivo expediente administrativo la Constancia de Pagos de Haberes y Descuentos otorgada por la Unidad de Personal de la OCA, que acredita que el indicado trabajador empleado ha cumplido 5 años de servicios prestado al Estado, desde el 1° de noviembre de 1974 al 31 de octubre de 1980, fecha en que se practicó la liquidación indicada.

- 2.- Esta OAJ opina que es procedente otorgar al recurrente el 5% de Remuneración Personal, por haber acreditado contar con más de 5 años de servicios prestados al Estado, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 22.2.79 y Art. 3° del D.S. N° 038-79-PM de 26.12.79.

Lima, 19 de mayo de 1980

OAJ/80
TVM/emj
Exp. 4907



Atentamente,

con Villavicencio

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

EP 10.10



INFORME N° 136 OCA-80

720
19 MAYO 1980

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Jef. autorizando el pago del 5% de Rem. Pers.
Sr. Tito Orellana Carrión.
Ref. : Inf. 116-UP-80.
Fecha : Lima, 13 de Mayo de 1980.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente un proyecto de resolución en el cual se le reconoce a don Tito Orellana Carrión, Director de Programa Sectorial I, Grado II Sub-Grado 1 de la Dirección Regional INRED de Junín a percibir el 5% de remuneración Personal por contar a la fecha con más de cinco años de servicios prestados al Estado.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 21292, Art. 8° del D.L. 22404, D.S. 018-79-EF de 22.2.79 y Art. 3° del D.S. 038-79-PM de 26.12.79.

Atentamente,

JBN/ls.

Inc: Inf. 116-UP-80
: Proy. de Res.
: Expd. 4907 (3293-OCA)

JORGE BRUNO N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del INRED

cc: U. Personal
: Archivo.



"AÑO DE LOS DEBERES CIUDADANOS"

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

(INRED)

720
18 MAYO 1980

INFORME N° 116 -UP-80

A Sr. JORGE BRUSH NOEL
: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : ELEVA PROYECTO DE RESOLUCION JEFATURAL AUTORI-
CANDO PAGO DEL 5% de REMUNERACION PERSONAL.
REFERENCIA : EXPEDIENTE N° 4907
FECHA : Lima, 12 de Mayo de 1980



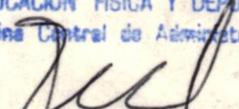
Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho, a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se reconoce y autoriza el pago del 5% de Remuneración Personal en favor de don TITO ORELLANA CARRION, Director de Programa Sectorial I, Grado II Sub Grado 1 de la Dirección Regional INRED de Junín, a partir del 01 de Noviembre de 1979.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar ante su Despacho que se estima procedente el otorgamiento del beneficio del 5% de Remuneración Personal en favor del solicitante, por considerar que su tiempo de servicios prestados al Estado está debidamente acreditado con las remuneraciones percibidas por el interesado.

En tal virtud, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes, a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación ante la Superioridad solicitando su autorización.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración


JOSE ZURIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

ADJ.-
-Exp. 4907.
UP/JZB.
MCL.
dqp.